



PAGO PRIMA "RECONOCIMIENTO AL COMPROMISO"

Reunido el CI a fecha de 26/03/2020 la empresa nos comunica los criterios de cobro de la Prima "reconocimiento al compromiso":

- ❖ **Se cobrará un 20% del salario del mes de marzo, del total de salario base y tramo (bruto) de cada uno/una de los/las trabajadores/trabajadoras.**
- ❖ **La cobraré si:**
 - He trabajado en el mes de marzo de 2020 (fijos y temporales).
 - He estado de vacaciones en el mes de marzo 2020.
 - Estoy de baja médica/ REM relacionada con el COVID-19.
 - Estoy embarazada o soy crónico sensible al COVID - 19 y la empresa me ha ofrecido quedarme en casa por precaución.
- ❖ **Cobraré la parte proporcional a los días trabajados si:**
 - Cogí un permiso retribuido.
 - Cogí un permiso no retribuido.
 - Comencé mi baja REM antes o en marzo 2020, según me tocaba por fecha.
- ❖ **Cobraré la parte proporcional a los días trabajados si después del 13/03/20:**
 - Estoy de baja médica por un motivo diferente al COVID-19.
 - Cogí una excedencia.
 - Estoy en mi periodo de "Acumulación de la Lactancia"
 - Estoy en mi permiso de nacimiento.
- ❖ **No la cobraré:**
 - Fui baja en la empresa antes del 13/03/2020.
 - Cogí una excedencia antes del 13/03/2020.
 - Baja obligatoria en el mes de marzo.

Para cualquier duda o consulta, ponte en contacto con el/la delegado/a de tu zona.